



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.228 / 2014.-

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 236/2014 de fecha 23 de Octubre de 2014 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Solicitud emitida por el Presidente del Club de Rayuela José Aguilera de Catapilco, de fecha 10 de Octubre de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al CLUB DE RAYUELA JOSE AGUILERA DE CATAPILCO, Rut. N° 65.573.730-8, para realizar FIESTA de Celebración del Aniversario N° 51 de dicha institución, en la Sede del Club, el día **Sábado 1° de Noviembre de 2014.**
- 2° **AUTORIZASE en el siguiente Horario:**
 - Sábado 1° de Noviembre de 2014, desde las 20:00 horas P.M. y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 3° **EXIMASE** del pago de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.